

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO**

N° 2509

VISTOS:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N° 661, Artículo N° 71 Casos en que procede el Trato Directo o Contracción Excepcional Directa con publicidad, Numeral 7, letra a) *“Cuando se requiera la contratación de servicios o equipamiento accesorios, tales como bienes y/o servicios que deban necesariamente ser compatibles con modelos, sistemas, equipamiento o infraestructura tecnológica previamente adquirida por la respectiva Entidad, necesarios para la ejecución de un contrato previamente adjudicado, sin los cuales se pueda afectar el correcto funcionamiento de este”.*
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de noviembre del 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N° 1165 de fecha 29 de abril del 2026, donde designa a ARMANDO ARRIAGADA RIQUELME como Administrador Municipal.
- F. D.A. N° 1221 de fecha 5 de mayo del 2026, donde establece delegación de firma en Administrador Municipal.
- G. D.A. N° 1155 de fecha 24 de abril del 2024, donde establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- H. Relojes de control de asistencia instalados en las diversas dependencias municipales.
- I. Ord. N° 179 de fecha 27.08.2026 en donde solicitar renovación suscripción licencia anual para sistema de reloj control para el periodo septiembre 2026-agosto 2027.
- J. Disponibilidad Presupuestaria N° 1307 de fecha 28.08.2026 firmada por la jefa de Contabilidad y Presupuesto por la suma de \$ 6.069. imputada al ítem 215 29 07 001 001, denominada “Programas Computacionales” en el área de Gestión Interna.
- K. Cotización N° 207768 de proveedor **QWANTEC INGENIERIA LIMITADA, RUT N° 76.173.410-5** de fecha 24 de agosto del 2026, por la suma de \$ 6.068.876 IVA incluido.

CONSIDERANDO:

Que a la fecha existen en el municipio 10 relojes de control biométricos que fueron adquiridos por Licitación Pública a la empresa **QWANTEC INGENIERIA LIMITADA, RUT N° 76.173.410-5** y que es indispensable contar con el software compatible para el manejo de datos recogidos por los relojes, que permite el cálculo de las horas trabajados por los funcionarios.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** contratación directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el Artículo N° 71, Numeral 7, letra a) del Reglamento, Decreto N° 661, de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el arriendo del software **ONLINE WORKERA ASISTENCIA (200 A 500 USER) anual**, compatible con los relojes de control biométrico instalados en las dependencias de la Municipalidad, al proveedor **QWANTEC INGENIERIA LIMITADA, RUT N° 76.173.410-5**. Por un monto total de \$ 6.068.876 impuesto incluido, por el periodo septiembre 2026 – agosto 2027, para un total de 320 funcionarios.
2. **EMITASE**, Orden de Compra a través del portal Mercado Publico. El Contrato se formalizará con la Orden de Compra.
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta 215 29 07 001 001, denominada “Programas Computacionales” en el área de Gestión Interna.
4. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva del presente decreto para ser adquiridos bajo la modalidad de trato directo e información en Mercado Público.

Distribución:

1. Secretaría Municipal
 - 2.- Adquisiciones
- Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

